

CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTO DE BIENES UGEL SAN ROMAN

AREA USUARIA	ITEM EQUIVALENTE	ITEM	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA UNA VEZ NOTIFICADO
AGP – DESARROLLO SOCIAL	GALLARDETE DE PANA DE 55 cm X 65 cm APROX.	GALLARDETE DE TELA PANA 45 CM X 90 CM	10	15 DIAS CALENDARIOS
	MEDALLA DE BRONCE CON CINTA	MEDALLA DE MAESTRO CON RIBETE DORADO (TIPO III) PERSONALIZADO	10	
AGP – ESPECIALISTA EN COMUNICACION	MEDALLA DE BRONCE CON CINTA	MEDALLA DE MAESTRO CON RIBETE DORADO (TIPO III) PERSONALIZADO	24	15 DIAS CALENDARIOS
	GALLARDETE DE PANA DE 55 cm X 65 cm APROX.	GALLARDETE DE PANA BORDADO 50 CM X 70 CM	9	
	ESTATUILLA DE FIBRA DE VIDRIO CON BASE DE VIDRIO	ESTATUILLAS PEQUEÑAS PERSONALIZADAS	7	
AGP – ESPECIALISTA EN COMUNICACION	MEDALLA DE BRONCE CON CINTA	MEDALLA DE MAESTRO CON RIBETE DORADO (TIPO III) PERSONALIZADO	34	15 DIAS CALENDARIOS SEGUNDO ENTREGABLE (SETIEMBRE)
	GALLARDETE DE PANA DE 55 cm X 65 cm APROX.	GALLARDETE DE PANA BORDADO 50 CM X 70 CM	15	
	ESTATUILLA DE FIBRA DE VIDRIO CON BASE DE VIDRIO	ESTATUILLAS PEQUEÑAS PERSONALIZADAS	15	
AGP – ESPECIALISTA EN COMUNICACION	GALLARDETE DE PANA DE 55 cm X 65 cm APROX.	GALLARDETE DE PANA BORDADO 50 CM X 70 CM	9	15 DIAS CALENDARIOS
	MEDALLA DE BRONCE CON CINTA	MEDALLA DE METAL ENCHAPADA EN BRONCE (TIPO II)	48	
TOTAL			181	

ITEM EQUIVALENTE	ITEM	Suma de CANTIDAD
ESTATUILLA DE FIBRA DE VIDRIO CON BASE DE VIDRIO	ESTATUILLAS PEQUEÑAS PERSONALIZADAS	22
GALLARDETE DE PANA DE 55 cm X 65 cm APROX.	GALLARDETE DE PANA BORDADO 50 CM X 70 CM	33
	GALLARDETE DE TELA PANA 45 CM X 90 CM	10
MEDALLA DE BRONCE CON CINTA	MEDALLA DE MAESTRO CON RIBETE DORADO (TIPO III) PERSONALIZADO	68
	MEDALLA DE METAL ENCHAPADA EN BRONCE (TIPO II)	48
Total general		181



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Juliaca, 16 de abril de 2026

OFICIO N° 004 - 2026-ME/DREP/UGEL.SR/JAGP-EEDS

SEÑOR:

C.P.C. RAYMUNDO BENAVENTE CALLA

DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL SAN ROMÁN

PRESENTE. -

ASUNTO

: Remito requerimiento de bienes y servicios para el desarrollo de actividad operativa según el POI 2026 Concurso escolar de historia de Juliaca



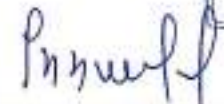
Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que, mediante el presente documento le remito el requerimiento de bienes y servicios para el desarrollo de la actividad operativa según el POI 2026 para el área de ciencias sociales, los mismos que corresponden al plan de mejora de los aprendizajes en ciencias sociales, la actividad es denominada Concurso escolar de historia y cultura de Juliaca-Puno, el mismo que se desarrolla en el mes de setiembre del presente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,


Lic. PEDRO QUISPE CARI
Especialista en Educación:
Desarrollo Social
UGEL - SAN ROMÁN




Dr. L. Severo Sacapusa Chino
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL-SAN ROMÁN



PC/EEDS
cc. Arch.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMAN - JULIACA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



REQUERIMIENTO DE BIENES N° 021 - 2026-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/AGP/EDS

FECHA: 16/04/2026

AREA USUARIA : Área de Gestión Pedagógica -UGEL San Román
SOLICITANTE : Prof. Pedro Quispe Cari
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA : Dr. León Severo Sucapuca Chinoapaza
META PRESUPUESTARIA : 042
FINALIDAD PUBLICA : Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica y reconocimiento a estudiantes destacados.
ACTIVIDAD OPERATIVA POI : A0100091100204 - 1,800
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA : CONCURSO ESCOLAR SOBRE HISTORIA Y CULTURA DE JULIACA Y PUNO
FECHA DE APROBACIÓN :

N°	Fte. Fto	META	ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.MEDIDA	CANT.	P. UNIT. REFERENCIAL	TOTAL REFERENCIAL
1		042	2.3. 1 99. 1 4	GALLARDETE DE TELA PANA 50 cm X 60 cm	UNIDAD	10	90.00	900.00
2		042	2.3. 1 99. 1 4	MEDALLA DE BRONCE	UNIDAD	10	15.00	150.00
3		042	2.3. 1 5. 1 2	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	UNIDAD	6	16.80	100.80
4		042	2.3. 1 5. 1 2	SOBRE MANILA TAMAÑO A4 (EMP x 50)	UNIDAD	3	8.02	24.06
5		042	2.3. 1 5. 1 2	BOUGRAFO (LAPICERO) DE TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	38	1.09	41.25
6		042	2.3. 1 5. 1 2	BOUGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	50	0.47	23.60
7		042	2.3. 1 5. 1 2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	UNIDAD	3	2.05	6.16
8		042	2.3. 1 5. 1 2	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD	14	3.84	53.69
9								0.00
TOTAL REFERENCIAL :								1,299.56

Especificaciones Técnicas del bien a adquirir:

OBSERVACIONES:

PLAZO DE ENTREGA : 15 días calendario
LUGAR DE ENTREGA : Jr. María Parado de Bellido N° 337 Almacén de la UGEL SAN ROMAN
FORMA DE PAGO : Previa recepción del bien e informe del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas
ANEXOS :

AREA USUARIA:

RECEPCIÓN:

 Lic. PEDRO QUISPE CARI Especialista en Educación: Desarrollo Social UGEL - SAN ROMÁN SOLICITANTE	  Dr. L. Severo Sucapuca Chinoapaza JEFE INMEDIATO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO	 UGEL - SAN ROMÁN ÁREA DE ADMINISTRACIÓN 20 ABR 2026 Reg. N°: AREA ADMINISTRACIÓN
---	--	---



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

UNIDAD ORGANIZACIÓN/ USUARIA	DE ÁREA	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - ESPECIALISTA DE CIENCIAS SOCIALES
Meta Presupuestaria		0042
Actividad del POI		AOI00091100204
Denominación de la Contratación.		CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE SÍMBOLOS, DISTINTIVOS PARA CONDECORACIONES (MEDALLAS Y GALLARDETES) PARA ACTIVIDAD DEL CONCURSO DE HISTORIA Y CULTURA DE JULIACA 2026.

1. Finalidad Pública

Reconocer y estimular méritos destacados a los estudiantes y docentes asesores, que ocupan el primero y segundo lugar de cada categoría.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General

Realizar contratación para la adquisición de símbolos, distintivos para condecoraciones (medallas y gallardetes) para la actividad del concurso escolar de historia y cultura de Juliaca 2026.

3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

3.1 Características técnicas

ITEM	DENOMINACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	MEDALLAS	10	UNIDAD	MEDALLAS EN BRONCE
02	GALLARDETE	10	UNIDAD	GALLARDETE DE TELA PANA 45 cm X 90 cm

Ítem 1: MEDALLAS EN BRONCE

Modelo: Engranaje chico

Material: Zamac y Bronce

Dimensiones:

- Altura: 65 mm
- Ancho: 58 mm
- Espesor: 2 mm
- Cinta: pana 25 mm
- Cantidad: 10 medallas

Color Rojo
5 Medallas

Color Amarillo
5 Medallas





Ítem 2: GALLARDETE DE TELA PANA 45 cm x 90 cm.

Material: Tela pana color celeste los primeros 8

Borde con fleco color dorado

Tela pana color rojo los dos últimos

Dimensiones:

- Altura: 45 cm

- Ancho: 90 cm

- Cantidad: 10 gallardetes: (1er puesto y 2do puesto)





GOBIERNO
REGIONAL
PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local San Román

Área de
Gestión
Administrativa



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"





GOBIERNO
REGIONAL
PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local San Román

Área de
Gestión
Administrativa



GOBIERNO
REGIONAL
PUNO

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local San Román

Área de
Gestión
Administrativa



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Almacén de la UGEL San Román ubicada en el Jr. María parado de Bellido N° 337 Urb. La Capilla en el horario de 08:30 am a 16:00 pm.

Plazo: El plazo de entrega será de 15 días calendarios una vez notificada la orden de compra

8. Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por **ALMACEN DE LA UGEL SAN ROMÁN** y la conformidad será otorgada por **AREA USUARIA ESPECIALISTA DE CIENCIAS SOCIALES**; en el plazo máximo de 15 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL San Román las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL San Román puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL San Román para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL San Román no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL San Román paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL San Román realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO UNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL San Román debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del almacén de la UGEL San Román
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Acta de conformidad.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL San Román, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Penalidades

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL San



Román le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL San Román, no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

11. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Cláusula Gestión de Riesgos

No corresponde.

13. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL San Román.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL San Román, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL San Román.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los



órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL San Román el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.




Mauro Palazuelos Escalante
Firma del Responsable de la Unidad Orgánica
Jefe Inmediato
UGEL - SAN ROMÁN


Lc. PEDRO QUISPE CARI
Especialista en Educación;
Desarrollo Social
UGEL - SAN ROMÁN

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica
Área Usuaria.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



REQUERIMIENTO DE BIENES N° 033 -2026-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/AGA/AGP

FECHA: 01/07/2025

AREA USUARIA : Gestión Pedagógica
SOLICITANTE : Selmira Simona Cruz Gomez
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA : Leon Severo Sucapuca Chinoapaza
META PRESUPUESTARIA : 42
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA : CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE"
FINALIDAD PUBLICA : Promover el desarrollo de competencias y la formación integral de los estudiantes mediante prácticas de lectura en diversos formatos y medios; fortaleciendo así su comprensión lectora a lo largo de su trayectoria como lectores, con la activa participación de la comunidad educativa teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística del país.
ACTIVIDAD OPERATIVA POI : A0100091100310
FECHA DE APROBACIÓN : 01/07/2026

N°	Pla. Fto	META	ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.MEDIDA	CANT.	P. UNIT. REFERENCIAL	TOTAL REFERENCIAL
1	R.O.	042	2.3.1 99.1 4	MEDALLA DEL MAESTRO CON RIBETE OXRADO (TIPO II), PERSONALIZADO	Unidad	24	15.00	360.00
2	R.O.	042	2.3.1 99.1 4	GALLARDETE DE PANA BORDADO 50 cm X 70 cm	Unidad	9	80.00	720.00
	R.O.	042	2.3.1 9.1 2	ESTATUILLAS PEQUEÑAS PERSONALIZADAS	Unidad	7	65.00	455.00
TOTAL REFERENCIAL :								1,535.00

Especificaciones Técnicas del bien a adquirir:

OBSERVACIONES:

PLAZO DE ENTREGA : 60 días calendario
LUGAR DE ENTREGA : Jr. Maria Parado de Bellido N° 337, Almacén de la UGEL SAN ROMAN
FORMA DE PAGO : Previa recepción del bien e informe del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas
ANEXOS : TDR y diseño de modelos de gallardetes y medallas

AREA USUARIA:

RECEPCIÓN:

 Selmira S. Cruz Gomez ESPECIALISTA EN COMUNICACION UGEL - SAN ROMAN	 Dr. L. Severo Sucapuca Chinoapaza JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL SAN ROMAN	 V. B. PUNO	 02 JUL 2026 Reg. N° HORA 8:20 FIRMA: [Signature] AREA ADMINISTRACIÓN
SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO		

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES PARA EL CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE"****1. ÁREA USUARIA:**

Área de Gestión Pedagógica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de distintivos y condecoraciones (medallas y gallardete), en el marco del concurso de comprensión lectora "EL PERÚ LEE" - Secundaria, con el propósito de reconocer y condecorar a los estudiantes de los primeros puestos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Estimular la creación literaria y el análisis crítico, fortaleciendo las habilidades de lectura, escritura y argumentación de los estudiantes, incentivándolos en el conocimiento y la reflexión sobre la identidad cultural y la diversidad del Perú.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar diferentes distintivos y condecoraciones (medallas y gallardetes) a estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román en mérito de los primeros puestos.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES:**

ITEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	MEDALLAS	28	UNIDAD	MEDALLAS DE BRONCE TIPO III PERSONALIZADO - Medida 6 cm. de diámetro - Modelo: engranaje - Color medalla: dorado - Espesor: 2.5 mm - Altura: 6.5cm - Incluye cinta de 2.5 cm. de ancho - Cinta satinada - Color cinta: 1° dorado 2° plateado 3° guinda Observación: Diseño adjunto en los anexos N°3 y 4, con previa coordinación del área usuaria.
02	GALLARDETE	06	UNIDAD	- Material: Tela Pana - Color: azul marino - Letras: Color Doradas - Medidas: 50cm.x 70cm - Fleco: color dorado DENOMINACIÓN: - 05 Primer puesto - 05 Segundo puesto - 05 Tercer puesto Se adjunta una Imagen referencial en los anexos N° 1 y 2, previa coordinación del área usuaria.
03	ESTATUILLA	09	UNIDAD	- Material: Vidrio - Con logos estampados MINEDU y UGEL - Imagen de Arguedas estampado con color dorado (ver imagen) - Cantidad: 09 unidades - Características: - Color: Negro - Dimensiones: - Alto 12 cm



Los bienes entregados por el contratista, deben ser nuevos y deben estar en perfectas condiciones para su uso.

El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica, de los bienes propuestos, a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, los mismos que se presentaran en español.

Los bienes solicitados deben de incluir todos los costos que comprende el costo del servicio de todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y, de ser el caso, los costos laborales a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que prueba tener incidencia sobre la entrega del bien.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, ubicado en el Jr. María Parado de Vellido N° 337 Urbanización La Capilla de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

El plazo de entrega: 60 días calendario del 2026.

7. GARANTÍA:

La garantía, ofrecida por el contratista para los bienes, será por defectos de fábrica, el cambio será contado a partir de la recepción de los bienes por parte de la entidad.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:

En el cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de 01 día calendario, contados a partir de la comunicación remitida al proveedor mediante correo electrónico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Conformidad Recepción del Área de Almacén de la UGEL SAN ROMAN
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

"Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

Juliaca, 25 de junio de 2026


Solimira S. Cruz Gómez
ESPECIALISTA EN COMUNICACION
UGEL - SAN ROMAN




Dr. L. Severo Susopra Contreras
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
REGIONAL PUNO



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

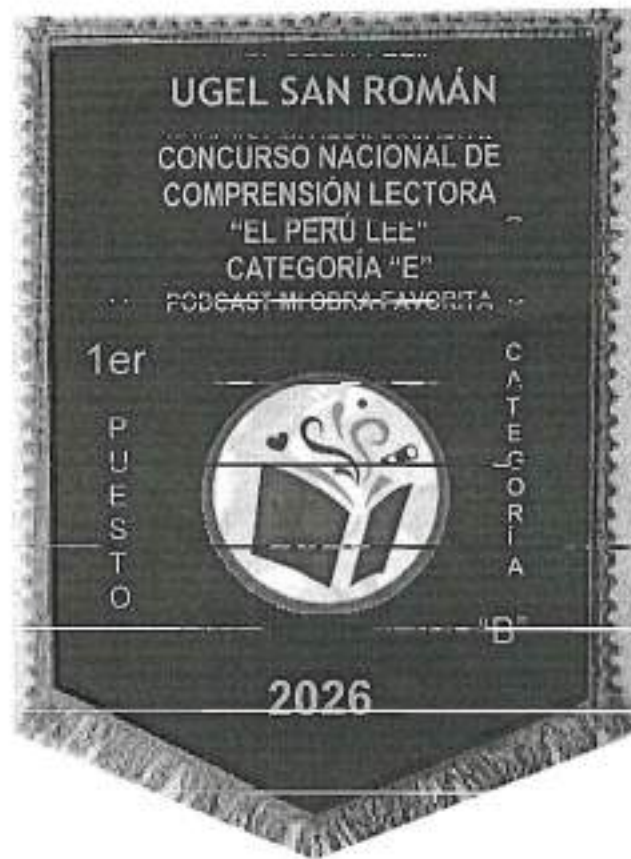
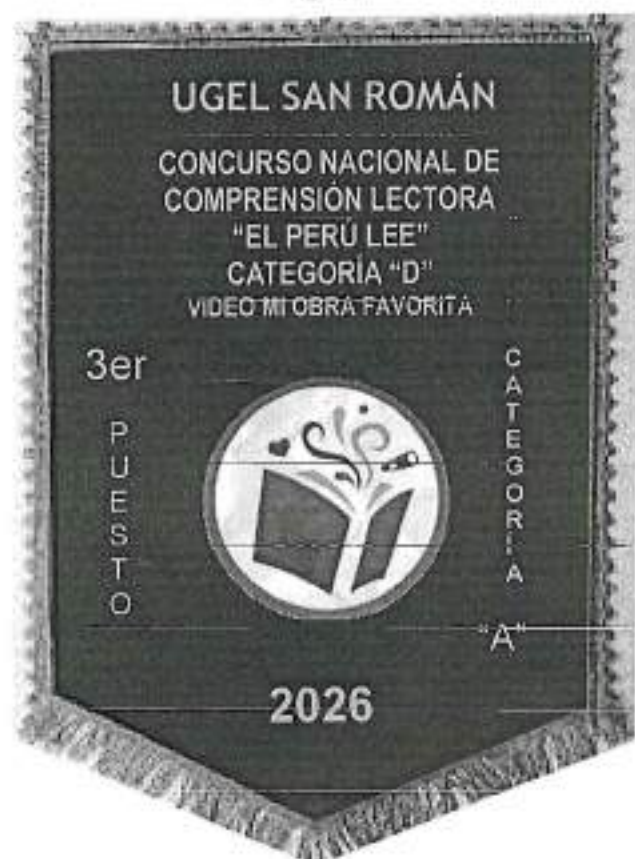
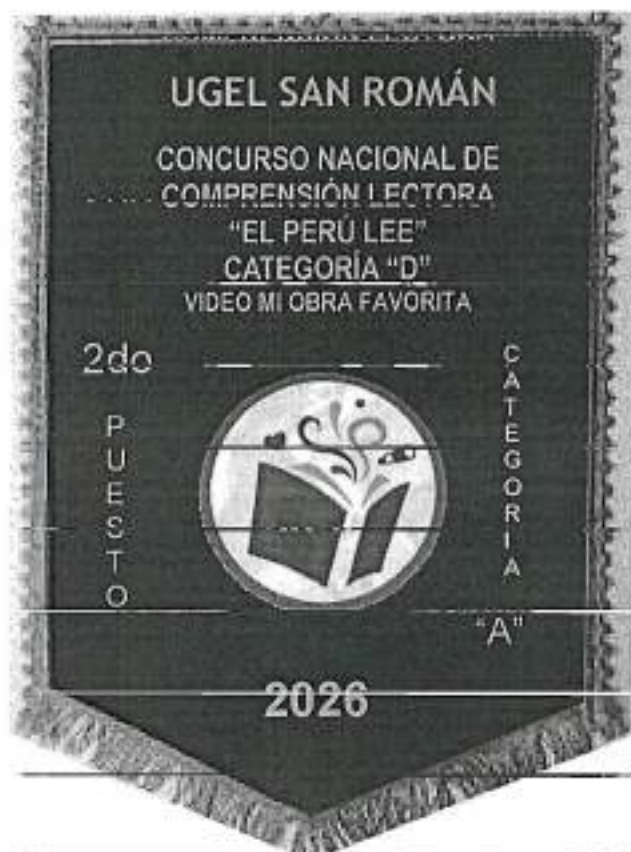
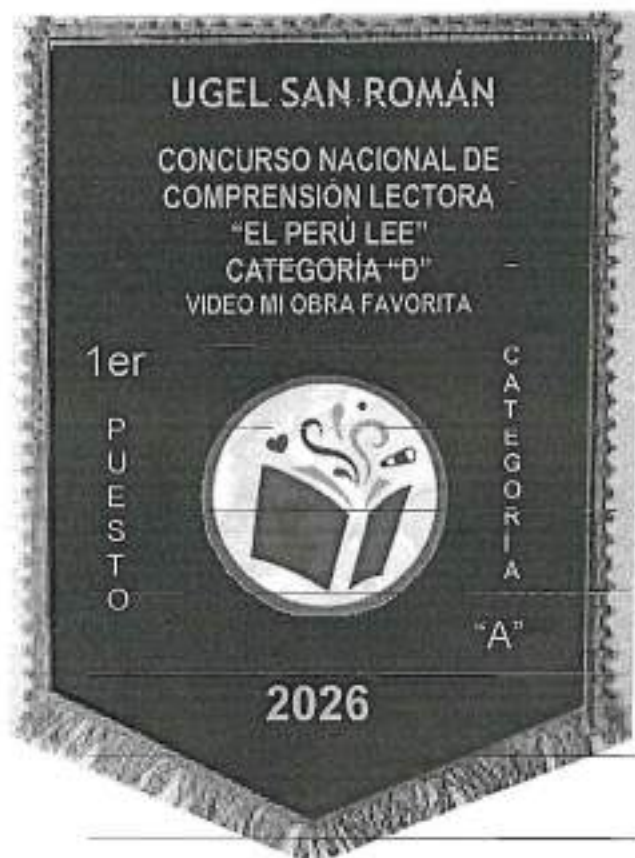
Unidad de Gestión Educativa
Local San Román

Área de
Gestión
Pedagógica



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 1
GALLARDETES





ANEXO N° 3
MEDALLAS



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR





ANEXO N° 4 ESTATUILLAS





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



REQUERIMIENTO DE BIENES N° 34 -2026-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/AGA/AGP

FECHA: 01/07/2026

AREA USUARIA	: Gestión Pedagógica
SOLICITANTE	: Selmira Simona Cruz Gomez
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA	: Leon Severo Sucapuca Chinoapaza
META PRESUPUESTARIA	: 42
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA	: PREMIO NACIONAL NARRATIVA Y ENSAYO JOSE MARÍA ARGUEDAS PRIMARIA Y SECUNDARIA
FINALIDAD PUBLICA	: Estimular la creación literaria y el análisis crítico, fortaleciendo las habilidades de lectura, escritura y argumentación de los estudiantes, incentivándolos en el conocimiento y la reflexión sobre la identidad cultural y la diversidad del Perú.
ACTIVIDAD OPERATIVA POI	: AO100091100197
FECHA DE APROBACIÓN	: 01/07/2025

N°	Fila. Fto	META	ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.MEDIDA	CANT.	P. UNIT. REFERENCIAL	TOTAL REFERENCIAL
1	R.O.	042	2.3.1.99.1.4	MEDALLA DEL MAESTRO CON RIBETE DORADO (TIPO II), PERSONALIZADO	Unidad	34	15.00	510.00
2	R.O.	042	2.3.1.99.1.4	GALLARDETE DE PANA BORDADO 50 cm X 70 cm	Unidad	15	80.00	1,200.00
3	R.O.	042	2.3.1.9.1.2	ESTATUILLAS PEQUEÑAS PERSONALIZADAS	Unidad	15	65.00	975.00
TOTAL REFERENCIAL:								2,685.00

Especificaciones Técnicas del bien a adquirir:

OBSERVACIONES:

PLAZO DE ENTREGA	: 90 días calendario
LUGAR DE ENTREGA	: Jr. Maria Parado de Bellido N° 337, Almacén de la UGEL SAN ROMAN
FORMA DE PAGO	: Previa recepción del bien e informe del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas
ANEXOS	: TDR y diseño de modelos de gallardetes, medallas, mochilas

AREA USUARIA:		RECEPCIÓN:
 Selmira S. Cruz Gómez ESPECIALISTA EN COMUNICACION UGEL - SAN ROMAN	 Dr. L. Severo Sucapuca Chinoapaza JEFE DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA UGEL - SAN ROMAN	 02 JUL 2026 N° 8-19 Firma: [Signature] -07-
SOLICITANTE	JEFE INMEDIATO	AREA ADMINISTRACIÓN

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES PARA EL PREMIO NACIONAL NARRATIVA Y ENSAYO JOSE MARÍA ARGUEDAS PRIMARIA Y SECUNDARIA****1. ÁREA USUARIA:**

Área de Gestión Pedagógica – Especialista de Comunicación

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de distintivos y condecoraciones (medallas y gallardete), en el marco del premio nacional narrativa y ensayo José María Arguedas primaria y secundaria, con el propósito de reconocer y condecorar a los estudiantes de los primeros puestos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Estimular la creación literaria y el análisis crítico, fortaleciendo las habilidades de lectura, escritura y argumentación de los estudiantes, incentivándolos en el conocimiento y la reflexión sobre la identidad cultural y la diversidad del Perú.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Elaborar diferentes distintivos y condecoraciones (mochilas, medallas y gallardetes) a estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román los que se otorgarán a **estudiantes** de los primeros puestos, así como **docentes asesores** de los mismos.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Características y/o condiciones:

Ítem	Denominación	Cantidad	Unid. Medida	Descripción
01	MEDALLAS	34	UNIDAD	MEDALLAS DE BRONCE TIPO III PERSONALIZADO - Medida 7 cm. de diámetro - Modelo: borde estrellado - Color medalla: dorado - Espesor: 3 mm - Incluye cinta de 2.5 cm. de ancho - Cinta de pana de color con franja dorada brillante - 1° puesto azul, 2° puesto, 3° puesto - Los nombres de los ganadores se enviarán al proveedor, en cuanto se publiquen los resultados Observación: Diseño adjunto en los anexos N° 2, previa coordinación y aprobación del área usuaria.
02	GALLARDETE	15	UNIDAD	- Material: Tela Pana - Color: azul marino - Letras: Color Dorado - Medidas: 50cm x 70cm - Fleco: Color dorado Denominación: - 05 Primer puesto - 05 Segundo puesto - 05 Tercer puesto Se adjunta una Imagen referencial en los anexos N° 1, previa coordinación del área usuaria.
03	ESTATUILLA	15	UNIDAD	- Material: Resina - Con logos estampados - Imagen de Arguedas estampado con color dorado (ver imagen) - Cantidad: 15 unidades - Características: - Color: Negro



Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

				- Dimensiones: - Alto 12 cm - Ancho 15 cm - Ancho de base 15 cm - Con logos del MINEDU y UGEL SAN ROMAN en la parte frontal superior 
--	--	--	--	--

Imagen referencial de logos



PERÚ

Ministerio
de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

San Román



Premio Nacional de Narrativa y Ensayo
"José María Arguedas"

- Los bienes entregados por el contratista, deben ser nuevos y deben estar en perfectas condiciones para su uso.
- El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica, de los bienes propuestos, a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, los mismos que se presentaran en español.
- Los bienes solicitados deben de incluir todos los costos que comprende el costo del servicio de todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y, de ser el caso, los costos laborales a la legislación



vigente, así como cualquier otro concepto que prueba tener incidencia sobre la entrega del bien.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, ubicado en el Jr. María Parado de Bellido N° 337 Urbanización La Capilla de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:30 horas.

El plazo de entrega: 30 días calendario del 2026, desde la contratación.

7. GARANTÍA:

La garantía, ofrecida por el contratista para los bienes, será por defectos de fábrica, el cambio será contado a partir de la recepción de los bienes por parte de la entidad.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:

En el cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de 01 día calendario, contados a partir de la comunicación remitida al proveedor mediante correo electrónico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Conformidad Recepción del Área de Almacén de la UGEL SAN ROMÁN
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.

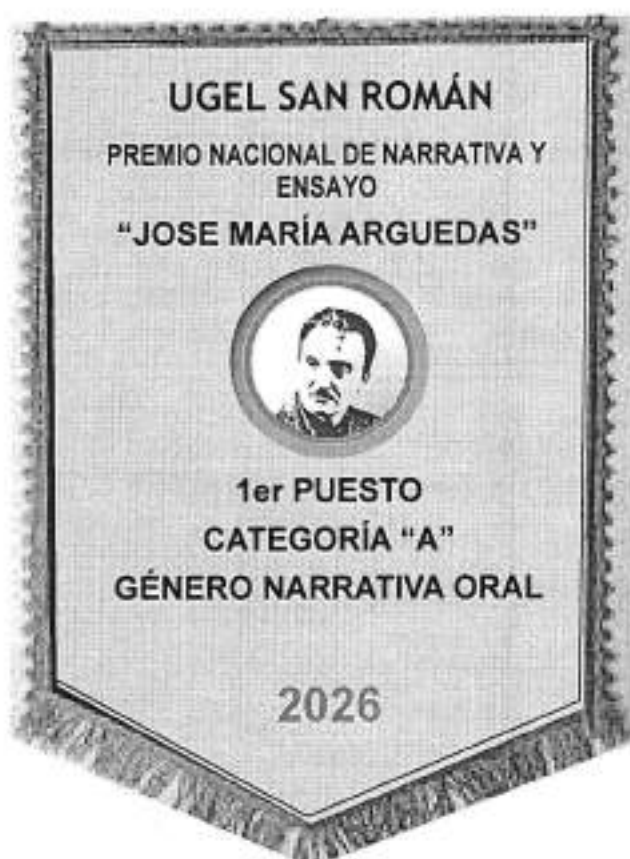






ANEXO N° 1

GALLARDETES





GALLARDETES





UGEL SAN ROMÁN

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO**

"JOSE MARÍA ARGUEDAS"



**3er PUESTO
CATEGORÍA "B"
GÉNERO CUENTO**

2026

UGEL SAN ROMÁN

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO**

"JOSE MARÍA ARGUEDAS"



**1er PUESTO
CATEGORÍA "C"
GÉNERO ENSAYO**

2026

UGEL SAN ROMÁN

**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO**

"JOSE MARÍA ARGUEDAS"



**2do PUESTO
CATEGORÍA "C"
GÉNERO ENSAYO**

2026

UGEL SAN ROMÁN

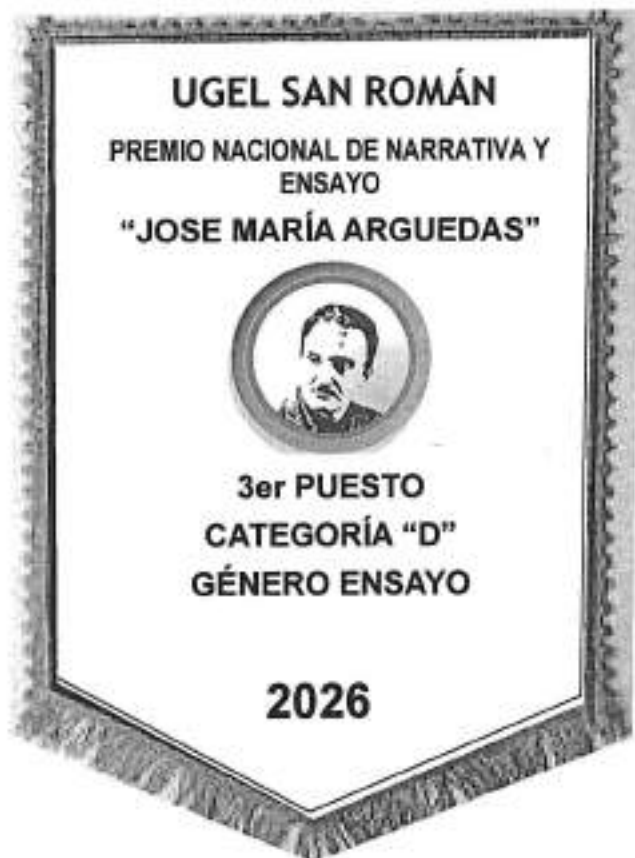
**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO**

"JOSE MARÍA ARGUEDAS"



**3er PUESTO
CATEGORÍA "C"
GÉNERO ENSAYO**

2026





ANEXO N° 2

MEDALLAS





GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de
Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local San Román

Área de Gestión
Pedagógica



32

"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEDALLAS

NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR





NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR





"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



NOMBRE GANADOR



ANEXO:

REQUERIMIENTO DE BIENES N° 034-2026-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/AGA/AGP

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” Etapa UGEL

GANADORES PARA PREMIACIÓN

MEDALLAS

Categoría A – Narrativa oral en lengua originaria

MEDALLAS: 06 (PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES)

ESTATUILLAS: 03 (PARA ESTUDIANTES)

Mérito	I.E.	Estudiante	Docente asesor
1°	70603	Iván Franco Quispe Puma	Yesenia Verusca Curo Pilco
2°	Nuevo Horizonte	Theo Jhumpiu Phierol Callo Condori	Graciela Chuquimallco Lopez
3°	Alborada	Yasmin Nancy Quispe Huaman	Cristo Ffer Calcina Mamani

Categoría A – Fábula

MEDALLAS: 06 (PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES)

ESTATUILLAS: 03 (PARA ESTUDIANTES)

Mérito	I.E.	Estudiante	Docente asesor
1°	70542	Luis Fernando Juner Arpi Pastor	Velasquez Luque Cesar Augusto
2°	Stephen Hawking	Alessandro Josué Pérez Colca	Luis Alberto Jara Huaraccallo
3°	Benjamín Carson	Leonel Eduardo Lerma Pérez	Lenin Pachakute Quispe Tunco

Categoría B – Cuento

MEDALLAS: 06 (PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES)

ESTATUILLAS: 03 (PARA ESTUDIANTES)

Mérito	I.E.	Estudiante	Docente asesor
1°	San José La Esperanza	Elune Ninie Quea Tito	Héctor Yoel Tito Flores
2°	Divino Maestro	María Fernanda Tuní Marca	María Violeta Chambilla Yopez
3°	Albert Einstein	Jhoao Dasilva Cooke Machaca Meza	Fredy Mamani Cayo

Categoría C – Ensayo

MEDALLAS: 06 (PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES)

ESTATUILLAS: 03 (PARA ESTUDIANTES)

Mérito	I.E.	Estudiante	Docente asesor
1°	José Antonio Encinas	Bedregal Hinojosa Dana Alessandra	Norma Elena Flores Viza
2°	Santa Monica	Jade Ariana Coaquira Pacori	Sonia Sanca Escarcena
3°	Horacio Zevallos Gamez	Dayiro Yosmel Viza Mamani	Luz Marina Quilca Quispe

Categoría D – Ensayo (EBA)

MEDALLAS: 06 (PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES)

ESTATUILLAS: 03 (PARA ESTUDIANTES)

Mérito	I.E.	Estudiante	Docente asesor
1°	CEBA - 70547 Manco Capac	Rosy Natividad Hualla Paucar	Ofelia Martina Mamani Añazco

2°	CEBA - 32 Mariano H. Cornejo	Rosaria Carcausto Álvarez	Efrain Castillo Castillo
3°	CEBA - José Antonio Encinas	Matilde Ramírez Cruz	Nilda Rosas Rojas

Jurados (06 medallas)

1. Walter Luis Bedregal Paz.
2. Mario Nelson Tinta Aroni.
3. Hugo Didí Apaza Quispe
4. Jenry Málaga Luque.
5. Eduardo Arestegui Apaza
6. Bruno René Machaca Rojas



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



REQUERIMIENTO DE BIENES N° 009-2026-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/AGA/AGP

FECHA:

31/03/2026

AREA USUARIA	: Gestión Pedagógica
SOLICITANTE	: Selmira Simona Cruz Gomez
FUNCIONARIO QUE AUTORIZA	: Leon Severo Sucapaca Chinoapiza
META PRESUPUESTARIA	: 42
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA	: ESTRATEGIA NACIONAL DEL FOMENTO A LA LECTURA PLAN LECTOR Y LEEMOS JUNTOS SECUNDARIA
FINALIDAD PUBLICA	: La finalidad del plan es, sensibilizar a la población en general sobre la importancia del desarrollo del proceso de lectura en todas las etapas de la vida.
ACTIVIDAD OPERATIVA POI	: AO100091100195
FECHA DE APROBACIÓN	: 31/03/2026

N°	Fla. Fto	META	ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.MEDIDA	CANT.	P. UNIT. REFERENCIAL	TOTAL REFERENCIAL
1	R.O.	042	2.3.1.99.1.4	GALLARDETE DE PANA BORDADO 90 cm X 70 cm	Unidad	9	100.00	900.00
2	R.O.	042	2.3.1.99.1.4	MEDALLA DE METAL ENCHAPADA EN BRUNCE (TIPO II)	Unidad	48	10.00	480.00
3								
4								
5								
TOTAL REFERENCIAL :								1,380.00

Especificaciones Técnicas del bien a adquirir:

OBSERVACIONES:

PLAZO DE ENTREGA : 16 de noviembre de 2026

LUGAR DE ENTREGA : Jr. María Parado de Bellido N° 337 Almacén de la UGEL SAN ROMÁN

FORMA DE PAGO : Previa recepción del bien e informe del cumplimiento de la Especificaciones Técnicas

ANEXOS : Diseño de medallas y gallardetes, especificaciones técnicas

AREA USUARIA:

RECEPCIÓN:

 Selmira S. Cruz Gomez EST. EN COMUNICACION UGEL - SAN ROMÁN SOLICITANTE	 Dr. L. Severo Sucapaca Chinoapiza JEFE INMEDIATO	 UGEL - SAN ROMÁN AREA DE ADMINISTRACIÓN 01 ABR 2026 Reg. N° Firma AREA ADMINISTRACIÓN
--	---	--



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES PARA LA "ESTRATEGIA NACIONAL DEL FOMENTO A LA LECTURA PLAN LECTOR Y LEEMOS JUNTOS SECUNDARIA"****1. ÁREA USUARIA:**

Área de Gestión Pedagógica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de distintivos y condecoraciones (medallas y gallardete), en el marco de la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura: Plan Lector y Leemos Juntos - Secundaria, con el propósito de reconocer y condecorar a los estudiantes de los primeros puestos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad es, sensibilizar a la población en general sobre la importancia del desarrollo del proceso de lectura en todas las etapas de la vida, especialmente en la primera infancia para generar condiciones en la formación de la trayectoria lectora de las y los estudiantes en las Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en el año escolar 2026, para ello es importante utilizar el díptico como herramienta visual e informativa que facilite la difusión del programa para el lanzamiento del Plan Lector Provincial.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar diferentes distintivos y condecoraciones (medallas y gallardetes) a estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román en mérito de los primeros puestos.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**Características y/o condiciones:**

Item	Denominación	Cant.	Unid. Med.	Descripción
01	Medallas	48	Unidad	MEDALLAS DE BRONCE TIPO III - Medida 6 cm. de diámetro - Modelo: engranaje - Color medalla: dorado - Espesor: 2.5 mm - Altura: 6.5cm - Incluye cinta de 2.5 cm. de ancho - Cinta satinada - Color cinta: 1° puesto Dorado, 2° puesto Plateado, 3° Vino Observación: Diseño adjunto en los anexos N° 2 6 EJEMPLARES POR C/U
02	Gallardete	09	Unidad	- Material: Tela Pana - Color: azul marino - Letras: Color Doradas - Medidas: 50cm x 70cm - Fleco: color dorado DENOMINACIÓN: - 05 Primer puesto - 05 Segundo puesto - 05 Tercer puesto Se adjunta una imagen referencial en los anexos N° 1

- ✓ Los bienes entregados por el contratista, deben ser nuevos y deben estar en perfectas condiciones para su uso.
- ✓ El postor deberá adjuntar en su oferta la ficha técnica, de los bienes propuestos, a fin de verificar el cumplimiento de las características técnicas solicitadas, los mismos que se presentaran en español.
- ✓ Los bienes solicitados deben de incluir todos los costos que comprende el costo del servicio de todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y, de ser el caso, los costos laborales a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que prueba tener incidencia sobre la entrega del bien.



6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, ubicado en el Jr. María Parado de Vellido N° 337 Urbanización La Capilla de lunes a viernes y en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
El plazo de entrega: 09 de noviembre del 2026.

7. GARANTÍA:

La garantía, ofrecida por el contratista para los bienes, será por defectos de fábrica, el cambio será contado a partir de la recepción de los bienes por parte de la entidad.

8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:

En el cambio del bien por defectos de fábrica, debe ser un plazo de 01 día calendario, contados a partir de la comunicación remitida al proveedor mediante correo electrónico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad.
- Conformidad Recepción del Área de Almacén de la UGEL San Román
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

- Por incumplimiento de las especificaciones técnicas del bien
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora.
- Por caso fortuito o de fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la entrega del bien.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

"Indicar de ser necesario, penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 166 del Reglamento.


Selmir S. Cruz Gómez
ESPECIALISTA EN COMUNICACION
UGEL - SAN ROMAN

 
Dr. L. Severo Suctuca Córdova
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
UGEL - SAN ROMÁN



ANEXO N° 1
GALLARDETES





GALLARDETES





MEDALLAS



MEDIADOR DE LECTURA



MEDIADOR DE LECTURA



MEDIADOR DE LECTURA



MEDIADOR DE LECTURA



MEDALLAS

MEDIADOR DE LECTURA



MEDIADOR DE LECTURA



MEDIADOR DE LECTURA

